RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 020-2017-PCO-UNF

Sullana, 27 de abril de 2017.

VISTOS

El Oficio Nº 159-2017-OGA-UNF de fecha 25 de abril del 2017, mediante el cual la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera (UNF en lo sucesivo), solicita la designación de los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción la Adjudicación Simplificada Nº 0001-2017-UNFS por el Servicio de Preparación y Suministro de un Paquete de Raciones Alimenticias para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, por los motivos que expone a continuación;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de la Presidencia de Comisión Organizadora Nº 003-2017-CO-PC-UNF de fecha 20-01-2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera para el año fiscal 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado (la Ley en lo sucesivo) y el Decreto Supremo 056-2017-EF que aprueba el Reglamento de la misma Ley (El Reglamento en lo sucesivo);

Quinto.- Que, el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la UNF ha sido modificado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 011-2017-CO-PC-UNF del 31-03-2017 que aprobó la Primera Modificación;

Sexto.- Que, mediante Oficio Nº 047-2017-UNF-OGPP de fecha 26-01-2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica a la Oficina General de Bienestar Universitario que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, del presenta año se ha considerado la ejecución de un presupuesto para la atención del servicio de raciones alimenticias por el importe de S/ 145,712.00 que cubre la atención para estudiantes beneficiarios;

Séptimo.- Que, con Oficio Nº 008-2017-UNF-OGBU de fecha 02-02-2017, la Oficina General de Bienestar Universitario remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el requerimiento de un Nutricionista;

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 091-OGA-UNF de fecha 22-02-2017, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Abastecimiento continuar con trámite respectivo de contratación de Nutricionista;

Noveno.- Que, tramitada la solicitud para cobertura presupuestal para contratación de un nutricionista, mediante Oficio N° 177-2017-UNF-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para contratar a la Nutricionista;

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 381-OGA-2017 de fecha 21-04-2017, la Oficina General de Administración alcanza a la Oficina de Abastecimiento, una nueva versión de los Términos de Referencia, según el Oficio N°027-2017-UNF-OGBU de la Oficina General de Bienestar Universitario, como área encargada del requerimiento de dicho proceso;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 003-2017-UNF-OGA, de fecha 24-04-2017, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0001-2017-UNFS para el Servicio de Preparación y Suministro de un Paquete de Raciones Alimenticias para los Estudiantes de la Universidad Nacional De Frontera, por el valor referencial de S/ 145,712.00 (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos doce con 00/100 Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a solicitud de la Oficina de Abastecimiento mediante INFORME Nº 11-2017-UNFS-V.PAD.OGA.ABAST;

Décimo Segundo.- Que, el artículo 4 del Reglamento, referido a la Organización de la Entidad para las Contrataciones, en el inciso 4.3 precisa que *"Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados"*, por lo que dando cumplimiento a la mencionada disposición la Oficina de Abastecimiento cuenta con funcionarios o servidores certificados por el OSCE, según se detalla a continuación:

- LIC. Ilich Demetrio Crisanto Plasencia — Jefe de Abastecimiento.
- CP. Oscar Alexander Chiroque Maco. — Asistente oficina Abastecimiento

Décimo Tercero.- Que, en cumplimiento del artículo 23° inciso 1 del Reglamento, dispone que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"* la Oficina General de Administración propone a los siguientes profesionales:

- Lic. Yrene Flores Velasquez.
- Lic. Lucy De La Cruz Guinochio

Décimo Cuarto.- Que, resulta aplicable lo dispuesto en el Artículo 23º inciso 4 del Reglamento según el cual: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.*
El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 020-2017-PCO-UNF

Sullana, 27 de abril de 2017.

Décimo Quinto.- Que, en aplicación de la base legal citada en los considerandos anteriores, el comité que tendrá a su cargo la conducción la Adjudicación Simplificada Nº 0001-2017-UNFS para el Servicio de Preparación y Suministro de un Paquete de Raciones Alimenticias para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, estará conformado de la siguiente manera:

	Presidente	Miembro	Miembro
Titular	Lic. Ilich Demetrio Crisanto Plasencia	Lic. Yrene Flores Velasquez.	Lic. Lucy De La Cruz Guinochio

Décimo Sexto.- Que mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración de la UNF concluye solicitando la designación de los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción la Adjudicación Simplificada Nº 0001-2017-UNFS para el Servicio de Preparación y Suministro de un Paquete de Raciones Alimenticias para los Estudiantes de la Universidad Nacional De Frontera, por el valor referencial de S/ 145,712.00 (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos doce con 00/100 Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual estará conformado de la siguiente manera:

	Presidente	Miembro	Miembro
Titular	Lic. Ilich Demetrio Crisanto Plasencia	Lic. Yrene Flores Velasquez.	Lic. Lucy De La Cruz Guinochio

Décimo Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 235-2017-UNF-PCO de fecha 26-04-2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutivo pertinente aprobando la Designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección, por Adjudicación Simplificada Nº 0001-2017-UNFS para el Servicio de Preparación y Suministro de un Paquete de Raciones Alimenticias para los Estudiantes de la Universidad Nacional De Frontera, por el valor referencial de S/ 145,712.00 (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos doce con 00/100 Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual estará conformado de la siguiente manera:

	Presidente	Miembro	Miembro
Titular	Lic. Ilich Demetrio Crisanto Plasencia	Lic. Yrene Flores Velasquez.	Lic. Lucy De La Cruz Guinochio

Décimo Octavo.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2017-CO-UNF de fecha 26 de abril de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, al Vicepresidente Académico - Dr. César Leonardo Haro Díaz, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Décimo Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 235-2017-UNF-CO-P;

Vigésimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección, por Adjudicación Simplificada Nº 0001-2017-UNFS para el Servicio de Preparación y Suministro de un Paquete de Raciones Alimenticias para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, por el valor referencial de S/ 145,712.00 (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos doce con 00/100 Soles), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

	Presidente	Miembro	Miembro
Titular	Lic. Ilich Demetrio Crisanto Plasencia	Lic. Yrene Flores Velasquez.	Lic. Lucy De La Cruz Guinochio

ARTICULO SEGUNDO.- EL COMITÉ ESPECIAL DESIGNADO es responsable de organizar y ejecutar la Adjudicación Simplificada Nº 0001-2017-UNFS, mencionada en el artículo Primero de la presente Resolución en sus diferentes etapas así como todo acto necesario o conveniente hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, dentro de los principios de moralidad, transparencia, imparcialidad, economía, oportunidad y demás principios que rigen las contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- EL COMITÉ ESPECIAL DESIGNADO está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento de los miembros del Comité Especial designado y de los estamentos administrativos de la Universidad Nacional de Frontera.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL